

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15112 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, letrado de la Admón de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso necesario 962/2015 en el que se ha dictado con fecha 9 de marzo de 2016 auto declarando en estado de concurso necesario abreviado a la empresa Construcciones Eurocanet S.L., con Cif B-63515365 con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal al letrado Xavier Prats Jiménez. A efectos de comunicaciones de crédito se señala como dirección postal en calle recreo nº 38 local bajos de Vilanova i la Geltrú y dirección electrónica: xaprats@icab.cat.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 29 de marzo de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160016411-1